

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (FGE) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

En cumplimiento a las **Reformas de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas** y **Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y conforme a los artículos 21, párrafos noveno y undécimo inciso a), 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 57, 58, 97 y 98 inciso A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 78 y 79 de la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 82, fracción I, 83, 89 y 90 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 389, 390, fracción I, 398, párrafos primero y tercero, y 400 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 15, 16, 17, 21 y 24 al 53 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y a lo señalado en la cédula del Catálogo de Puestos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVOCA

A LAS PERSONAS INTERESADAS QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, EVALUACIÓN E INGRESO, EN MATERIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, PARA PUESTOS DE **FISCAL**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

BASES

a) Podrán participar como aspirantes las personas que aprueben las etapas siguientes:

- **Reclutamiento:**
 - I. Registro de solicitud en línea.
 - II. Recepción, cotejo y validación de documentos.
 - **Selección:**
 - I. Aprobar la valoración psicológica y presentar la entrevista y/o cuestionario que aplique el Instituto de Formación Profesional (IFP) de la FGE.
 - II. Aprobar las evaluaciones de control de confianza que aplica el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE.
 - **Formación Inicial:**
 - I. Aprobar el curso de Formación Inicial.
- b) Contar con la Licenciatura en Derecho.
c) Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y a los plazos establecidos en la presente Convocatoria, con el fin de considerarse como aspirantes en el proceso de Selección.
d) Cuando las y los aspirantes presenten documentación falsa o alterada, se procederá legalmente.
e) Contar con la edad de acuerdo a las disposiciones aplicables.
f) Las notificaciones a las o los aspirantes se harán mediante el correo electrónico proporcionado en la solicitud de registro en línea o en el portal de Internet de la FGE.
g) Si en cualquier etapa del proceso (Reclutamiento, Evaluación, Selección y Formación Inicial) se detecta el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a dar de baja definitiva al aspirante.
h) La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la FGE para otorgar el puesto convocado.
i) La resolución sobre el resultado de la valoración psicológica, de la evaluación de control de confianza y del resultado del curso de Formación Inicial, **será confidencial, definitiva e inapelable y no se concederá revisión alguna**.
j) Los requisitos del perfil NO constituyen actos de discriminación alguna.
k) Los puestos serán asignados conforme a la disponibilidad presupuestal, tomando en cuenta la calificación más alta obtenida en todos los exámenes aplicados.
l) Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la FGE.
Nota: En caso que el aspirante haya presentado, en el año inmediato anterior de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, la evaluación de control de confianza, valoración psicológica, entrevista personal o examen de conocimientos, no podrá participar en el presente proceso.

REQUISITOS

1. Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Tener al menos **25 años** cumplidos.
3. Contar con Título de Licenciatura en Derecho y Cédula Profesional, ambos expedidos por autoridad o Institución legalmente facultada para ello.
4. En el caso de los varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
5. Aprobar la valoración psicológica que aplicará el IFP.
6. Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza.
7. Aprobar el curso de Formación Inicial.
8. Ser de notoria buena conducta, no haber sido persona condenada por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
9. No estar suspendido(a) ni haber sido destituido(a) o inhabilitado(a) por resolución firme como servidores públicos, ni estar sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
10. No utilizar ni consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No padecer alcoholismo.
12. No ser ministro de culto religioso.
13. Contar con **disponibilidad permanente de horario y para cambio de residencia** dentro del Estado de Veracruz.

DOCUMENTACIÓN (Original solo para cotejo y dos copias impresas)

1. Solicitud de registro en línea con el número de folio asignado por el sistema.
2. Acta de nacimiento actualizada en el año en curso, expedida por la autoridad competente. (**No fotostática, no notarial**).
3. En el caso de los varones, presentar la Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación.
4. Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho, legalmente expedidos por la autoridad competente. (**No se aceptan constancias de Título en trámite, ni de Cédula Profesional en trámite**).
5. Identificación oficial vigente (credencial del INE o Pasaporte).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) formato actualizado.
7. Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el SAT.
8. Constancia de No Inhabilitación actualizada **expedida por la Contraloría General de la FGE** (no se aceptará comprobante de constancia en trámite o de constancias emitidas por el Gobierno del Estado de Veracruz o de alguna otra entidad federativa).
9. Constancia de Buena Conducta, expedida por el jefe de manzana del H. Ayuntamiento de su localidad y/o la autoridad local facultada para el efecto.
10. Curriculum Vitae simple y actualizado, con fotografía y firma autógrafa.
11. Comprobante de domicilio que no exceda de 3 meses de expedición al momento del registro (teléfono fijo, agua y/o luz).

AVISO DE PRIVACIDAD: La Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en términos de las disposiciones previstas en la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Llevar un registro y control del procedimiento de reclutamiento y selección/ Integrar un expediente individual/ Para la emisión de informes/ Entrega de constancias, diplomas o reconocimientos correspondientes. De manera adicional, utilizaremos su información personal para la invitación a cursos y para generar informes estadísticos. En caso de que no deseé que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo al correo electrónico [dirección de transparencia@fiscalaveracruz.gob.mx](mailto:direcciondetransparencia@fiscalaveracruz.gob.mx). Le informamos que sus datos personales NO son compartidos con personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, salvo que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://fiscalaveracruz.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

➤ Etapa de Reclutamiento:

I) Registro en Línea: Deberán realizarlo a partir de las **15:00 horas del día 8 de septiembre y hasta las veintiún horas del día 16 de septiembre de 2025** a través de la siguiente dirección electrónica: www.fiscalaveracruz.gob.mx

Las solicitudes registradas generarán un folio, el cual será el número de identificación que se debe presentar durante todas las etapas del proceso.

II) Entrega de Documentación: Las y los aspirantes deben presentarse los días **17, 18, 19 y 22 de septiembre** en horario de **09:30 a 17:00** horas en el IFP ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho No 11, Col. Centro, Xalapa, Ver.

Los folios de las y los aspirantes que continuarán a la etapa de selección, se publicarán a partir del **20 de octubre de 2025** en el portal de Internet de la FGE. El acceso para su consulta es mediante su número de folio de registro en línea y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

➤ Etapa de Selección:

I. Entrevista/Cuestionario y Valoración Psicológica: Se aplicará a partir del **28 de octubre de 2025** en el IFP ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho No.11 Col. Centro, Xalapa, Ver.

La información de la **fecha, día y hora** en que las y los aspirantes deban presentarse a la **valoración psicológica**, se les hará del conocimiento mediante el **correo electrónico registrado para notificaciones**.

El resultado de acreditado y/o no acreditado, según resulte de la valoración psicológica aplicada a las y los aspirantes, se les hará del conocimiento mediante el **correo electrónico registrado para notificaciones**.

II. Evaluación de Control de Confianza: Será realizada por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE, ubicado en la Calle Xalapeños Ilustres No. 69, Col. Centro, Xalapa, Ver.

La notificación de la fecha, hora y lugar para que las y los aspirantes se presenten a su proceso de evaluación, será realizada directamente por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la FGE, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable

➤ Curso de Formación Inicial

Sólo las y los aspirantes que hayan aprobado en su totalidad la Etapa de Selección, podrán ingresar al curso de Formación Inicial con una duración mínima de 878 horas. Toda la información relacionada con el Curso de Formación Inicial, se les enviará a través de sus correos electrónicos proporcionados.

RESULTADOS

Serán publicados en el portal de Internet de la FGE en la dirección electrónica www.fiscalaveracruz.gob.mx y/o enviados al **correo electrónico registrado para notificaciones por las y los aspirantes**.

INFORMES

Instituto de Formación Profesional, ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho No.11, Col. Centro, Xalapa, Veracruz. Tel. 228 1681493 / 228 8348111 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 19:00 horas.

Convocatoria Externa, aprobada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 2025.